

VISTOS:

El Informe N° D000090-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000195-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Ejecutivo (a) de Planeamiento y Presupuesto, está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *“Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”*, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, Resolución Directoral N° 181-2020-MIDIS/PNPAIS y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de octubre de 2020, se designa a la señora Irma Jennypher Cuba Araoz, en el puesto de confianza de Jefa (ahora denominada Ejecutiva) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la servidora Fany Diana Coronado Rojas, fue contratada, a fin de que preste servicios en la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, bajo el cargo de Coordinador de Monitoreo y Evaluación, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2022-PAIS/URRHH, el mismo que fue prorrogado por Adenda N° 03 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con Informe N° D000090-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 19 de junio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que, la servidora Irma Jennypher Cuba Araoz, cuenta con goce vacacional, a partir del 22 al 26 de junio de 2023, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, la propia Unidad de Recursos Humanos, a través de su Ejecutivo, ha determinado que la servidora Fany Diana Coronado Rojas, quien se desempeña en la Unidad de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador (a) de Monitoreo y Evaluación, cumple con las condiciones



necesarias para ejercer la suplencia del puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones la misma que será ejercida temporalmente durante el periodo de ausencia de la Sra. Irma Jennypher Cuba Araoz, por lo que solicita se emita el acto resolutorio que autorice la suplencia en dicho puesto, a favor de la servidora Fany Diana Coronado Rojas, desde el 22 al 26 de junio de 2023, en adición de sus funciones de Coordinador (a) de Monitoreo y Evaluación de la citada unidad;

Que, mediante el Informe N° D000195-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 20 de junio del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional de la servidora Irma Jennypher Cuba Araoz, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de Ejecutivo (a) de la UPP por lo que resulta legalmente viable autorizar la suplencia del citado puesto a la servidora Fany Diana Coronado Rojas, a partir del 22 de junio hasta el 26 de junio de 2023; acorde al Procedimiento de “Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 22 de junio hasta el 26 de junio de 2023, la suplencia en el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Fany Diana Coronado Rojas, en adición a sus funciones de Coordinador (a) de Monitoreo y Evaluación de la citada unidad.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las citadas servidoras, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JUSTO ALEJANDRO POZO ZARATE
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: URRHH020230000771

